



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE SALUDO PROTOCOLAR DE LA INTENDENTA, EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, A FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS, EN MEDIOS DE PRENSA REGIONAL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL "XXIV ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN", A TRAVÉS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 553 /

COYHAIQUE, 20 de abril de 2017

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. 1- 19.653 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, el Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, lo establecido en la Ley N° 20.981 que fija los Presupuestos del Sector Público para el Año 2017, y la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás Normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad institucional de contratar los servicios de publicación de Saludo Protocolar de la Intendenta, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, a funcionarias y funcionarios del Gobierno Regional de Aysén, con motivo de la Celebración de su "XXIV Aniversario Institucional", a publicarse en medios regionales el día lunes 24 de abril de 2017.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 10°, de las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: numeral 7, letra b) Cuando la contratación de financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes como ocurre en este caso y para la "Exteriorización de la presencia de la Institución" considerado en Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación y Protocolo". Y el Artículo 53°, de la exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, como ocurre en este caso.

3.- Que, según lo establece el Artículo 51 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda "Procedimiento de Trato o Contratación Directa: Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7", como ocurre en este caso.

4.- La Orden de Compra Manual N° 8231 del día 20 de abril de 2017, al Proveedor CÍA. PERIODÍSTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N° 96.695.300-4, por la suma de \$ 97.104.- (noventa y siete mil ciento cuatro pesos), impuestos incluidos, por publicación de Saludo Protocolar "XXIV Aniversario del Gobierno Regional de Aysén", edición del 24 de abril de 2017, "Diario Divisadero.



5.- La Orden de Compra Manual N° 8232 del día 20 de abril de 2017, al Proveedor EMPRESA PERIODÍSTICA EL DIARIO DE AYSÉN S.A., RUT N° 96.843.890-5, por la suma de \$ 91.035.- (Noventa y un mil treinta y cinco pesos), impuestos incluidos, por publicación de Saludo Protocolar "XXIV Aniversario del Gobierno Regional de Aysén", edición del 24 de abril de 2017, Diario Aysén.

6.- La Resolución Exenta N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, que delega facultades a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, coordinando y refundiendo además las resoluciones anteriores que establecían delegaciones de facultades a dicha Jefatura.

7.- La Resolución Exenta N° 231 del 13 de febrero de 2017, que designa nuevo orden de subrogancia del cargo de Jefatura de la División de Administración y Finanzas.

### RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** la publicación de Saludo Protocolar de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, a funcionarias y funcionarios del Gobierno Regional de Aysén, con motivo de la Celebración de su "XXIV Aniversario Institucional", a publicarse en medios regionales el día lunes 24 de abril de 2017, por la suma total de \$ 188.139.- (ciento ochenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesos), impuestos incluidos, según se detalla:

FECHA	PROVEEDOR	PRODUCTO	MONTO TOTAL CON IVA
20-04-2017	CÍA. PERIODÍSTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N° 96.695.300-4	Publicación Saludo Protocolar de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, con motivo del "XXIV Aniversario Institucional del Gobierno Regional de Aysén", Diario Divisadero, 24 de abril de 2017.	\$ 97.104.-
20-04-2017	EMPRESA PERIODÍSTICA EL DIARIO DE AYSÉN, S.A. RUT N° 96.843.890-5	Publicación Saludo Protocolar de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, con motivo del "XXIV Aniversario Institucional del Gobierno Regional de Aysén", Diario Divisadero, 24 de abril de 2017.	\$ 91.035.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 188.139.-</b>

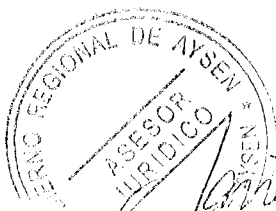
2.- **EMÍTANSE** las órdenes de compra respectivas.

3.- **IMPÚTESE** el monto total que demanda el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto de Funcionamiento del Gobierno Regional de Aysén.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA INTENDENTA**



**D. A. DEYANIRA ROJAS ZAPATA**  
Jefa (S) División Administración y Finanzas  
Gobierno Regional de Aysén



**JAVIER GONZALEZ JARA**  
Asesor Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén

CCR/EMG/emg.  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

